



VALENCIA PARQUE CENTRAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

**CONTRATO DE « SERVICIOS CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN »
EXPEDIENTE 09/10**

Con fecha 17 de Septiembre, la Comisión Ejecutiva de Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A., efectuó la adjudicación provisional del contrato de referencia mediante la resolución que se reproduce a continuación:

“RESULTANDO que mediante Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de junio de 2009 se autorizó la contratación referenciada y su gasto.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue publicado en el DOCV de fecha 7 de julio de 2009.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron 5 proposiciones que quedaron admitidas todas ellas tras la calificación de la documentación administrativa entregada en el sobre A.

RESULTANDO que con fecha 29 de julio de 2009 se procedió a la apertura pública de los sobres B que contenían las proposiciones técnicas.

RESULTANDO que con fecha 14 de septiembre de 2009 la Mesa de Contratación recibe del director general de la Sociedad el Informe de la Valoración de la Documentación Técnica de 2-9-2009 elaborado por el Jefe del Área Técnica con el visto bueno del director general y que tras su deliberación, la Mesa de Contratación muestra su total conformidad con el informe presentado, da por admitidas la totalidad de las cinco proposiciones presentadas y acuerda proceder a efectuar el acto de apertura de sus proposiciones económicas, en el que ninguna proposición resulta incurso en presunción de bajas anormales o desproporcionadas.

RESULTANDO que a continuación la Mesa de Contratación se reúne con el fin de ordenar las propuestas en función de sus características técnicas y oferta económica, teniendo en cuenta la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 9ª del PCP, relacionándolas por orden de la puntuación global obtenida y de elevar la propuesta que se estime pertinente al órgano de contratación para la adjudicación del contrato mediante Acta que suscriben los miembros de la Mesa de Contratación con fecha 14 de septiembre de 2009.

CONSIDERANDO que el Pliego de Condiciones Particulares dispone que el órgano de contratación de la Sociedad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición que resulte económicamente más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio de la misma, mediante la aplicación de los criterios y la ponderación que a éstos se atribuye en el mismo, o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación han sido delegadas a la Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración mediante Acuerdo adoptado el 26 de abril de 2007.

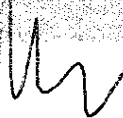
En virtud de lo anterior, la Comisión Ejecutiva, vista el acta de la Mesa de Contratación,

2. Procédase a la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Sociedad, así como en los Boletines o Diarios Oficiales señalados en el Pliego en el plazo máximo de 48 días a contar desde la fecha de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3. Notifíquese esta Resolución a la empresa VALICOM 21 S.L., adjudicataria del contrato, citándole al mismo tiempo para la firma del documento administrativo de formalización del contrato.

4. Notifíquese esta Resolución a todos los interesados que no han resultado adjudicatarios, procediendo a efectuar la devolución de la documentación administrativa aportada en el caso de que la soliciten.

Valencia, a 4 de Noviembre de 2009



J. Salvador Martínez Ciscar
Director General